

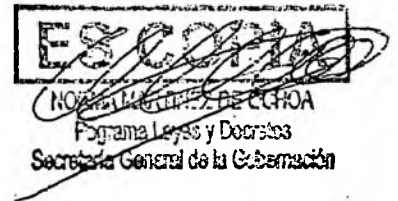
DECRETO N° 419

*Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta*

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL



JAVIER OVILERO  
Jefe Subsecretaría Numeración  
y Comunicación  
Ministerio de Seguridad y Justicia



SALTA, 12 JUL 2023

**RESOLUCION N° 810**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**  
**Expediente N° 0140305-143368/2023-0**

**VISTO** el Expediente N° 1120083-139017/2023-0, solicitud de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de la Provincia de Salta, solicitó la emisión de Resolución Ministerial respecto de los códigos y valores a abonarse en los períodos mayo, junio y julio del año 2023 al Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que la provincia otorgó para el personal de la Administración Pública Central de los aumentos del doce por ciento (12%) para el mes de Mayo/2023 y del once por ciento (11%) para los meses de Junio/2023 y Julio/2023, tomando como base para ello la escala salarial vigente en el mes de Diciembre/2022;

Que además de los incrementos citados precedentemente, para las fuerzas de seguridad se acordaron aumentos adicionales para los mismos meses de pesos tres mil (\$3.000,00) en el valor del "Adicional Resolución 270/06" (Código de liquidación 325) y un refuerzo de pesos dos mil doscientos (\$2.200,00) a partir del mes de Mayo/2023 en el valor del adicional no remunerativo denominado "Adicional Adquisición y/o Conservación Indumentaria" (Código de Liquidación 591), con incidencia de este último en la determinación de los nuevos valores del "Adicional Acuerdo Salarial 2010 – Remunerativo" (Código de liquidación 328);

Que conforme a las facultades delegadas y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, es competencia del Ministerio de Seguridad y Justicia la protocolización del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
RESUELVE:**



DECRETO N° 419

Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta

COPIA DEL ORIGINAL



ES  
NOCHAMBAZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

JAVIER GONZALEZ  
Jefe Subprograma de Ejecución y Coordinación  
Ministerio de Seguridad y Justicia

**RESOLUCION N° 810**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**  
**Expediente N° 0140305-143368/2023-0**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que el valor del Sueldo Básico (Código de liquidación 007) del Agente de Policía y del Servicio Penitenciario, será el que se fija en los valores y vigencias que se detallan a continuación:

- Con vigencia a partir del 01 de Mayo del 2.023: Sueldo Básico de \$ 19.654,79 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 79/100); Índice Valor del Punto 982,7397.-
- Con vigencia a partir del 01 de Junio del 2.023: Sueldo Básico de \$ 21.151,01 (Pesos Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Uno con 01/100); Índice Valor del Punto 1.057,5503.-
- Con vigencia a partir del 01 de Julio del 2.023: Sueldo Básico de \$ 22.647,22 (Pesos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 22/100); Índice Valor del Punto 1.132,3610.-

Para los restantes grados el sueldo básico se calculará tomando como base los valores de la tabla del Anexo 5 de la Ley N° 6.193/83 del Personal Policial, conforme lo estipula los artículos 134, y 135.-

Para las Autoridades Superiores se tomará como base lo estipulado mediante Decretos 888/09, Decreto 2007/10 y modificatorios.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el valor del "Adicional Riesgo Profesional" (Código de liquidación 034) para todas las jerarquías o categorías de la Policía y del Servicio Penitenciario, será equivalente al sueldo básico de la categoría del Agente; quedando en consecuencia los valores y vigencias que se detallan a continuación:

- Con vigencia a partir del 01 de Mayo del 2.023 en \$ 19.654,79 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 79/100).-
- Con vigencia a partir del 01 de Junio del 2.023 en \$ 21.151,01 (Pesos Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Uno con 01/100).-
- Con vigencia a partir del 01 de Julio del 2.023 en \$ 22.647,22 (Pesos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 22/100).-

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que a partir del 01 de Mayo de 2.023, 01 de Junio de 2.023 y 01 de Julio de 2.023, el valor del "Adicional Resolución 270/06" de carácter remunerativo, no bonificable (Código de liquidación 325), tendrá los siguientes valores

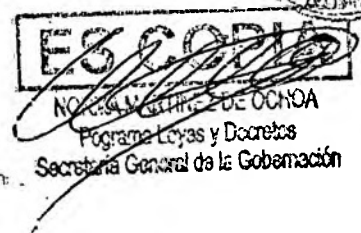


DECRETO N° 419

Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta

ES COPIA DEL ORIGINAL

JAVIER GUZMÁN  
Jefe Subprograma Numeración  
y Comunicación  
Ministerio de Seguridad y Justicia



RESOLUCION N° 810  
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Expediente N° 0140305-143368/2023-0

Grado Policial	Grado Servicio Penitenciario	Valores a partir del 01/05/2023	Valores a partir del 01/06/2023	Valores a partir del 01/07/2023
Comisario General	Prefecto Mayor	\$113.904,98	\$125.347,57	\$136.790,17
Comisario Mayor	Prefecto	\$110.717,72	\$121.917,66	\$133.117,64
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$108.061,66	\$119.059,44	\$130.057,21
-	Alcaide Mayor	\$103.339,79	\$113.978,11	\$124.616,44
Comisario	Alcaide	\$ 98.854,01	\$109.150,86	\$119.447,70
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$ 95.666,75	\$105.720,56	\$115.775,18
Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$ 87.108,35	\$ 96.511,07	\$105.913,78
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$ 82.091,36	\$ 91.112,16	\$100.132,96
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$ 78.845,08	\$ 87.618,75	\$ 96.392,42
Oficial Sub-Ayudante	-	\$ 75.716,84	\$ 84.252,37	\$ 92.787,91
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	\$ 83.035,74	\$ 92.128,42	\$101.221,11
Suboficial Principal	Suboficial Principal	\$ 81.028,94	\$ 89.968,86	\$ 98.908,78
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$ 79.022,15	\$ 87.809,30	\$ 96.596,45
-	Sargento Primero	\$ 78.195,82	\$ 86.920,07	\$ 95.644,32
Sargento	Sargento	\$ 71.408,13	\$ 79.615,67	\$ 87.823,21
-	Cabo Primero	\$ 68.929,14	\$ 76.947,97	\$ 84.966,80
Cabo	Cabo	\$ 68.397,93	\$ 76.376,32	\$ 84.354,71
Agente	Agente	\$ 61.079,03	\$ 68.500,27	\$ 75.921,51



DECRETO N° 419

Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta

JAMIER GONZALEZ  
Jefe Subprograma Numeración  
y Comunicación  
Ministerio de Seguridad y Justicia

ES 2023  
ROSA MARCELA DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

COMUNICACION  
FOLIO  
6

**RESOLUCION N° 810**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**  
**Expediente N° 0140305-143368/2023-0**

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que con vigencia a partir del 01 de Mayo de 2023, 01 de Junio de 2023 y 01 de Julio de 2023, el "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - Remunerativo" de carácter remunerativo, no bonificable (Código de liquidación 328), tendrá los siguientes valores:

Grado Policial	Grado Servicio Penitenciario	Valores a partir del 01/05/2023	Valores a partir del 01/06/2023	Valores a partir de 01/07/2023
Comisario General	Prefecto Mayor	\$127.789,92	\$138.295,46	\$148.800,99
Comisario Mayor	Prefecto	\$124.998,43	\$135.279,56	\$145.560,69
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$122.091,37	\$132.138,05	\$142.184,74
-	Alcaide Mayor	\$117.374,84	\$127.047,26	\$136.719,67
Comisario	Alcaide	\$114.038,93	\$123.436,19	\$132.833,45
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$110.561,13	\$119.683,51	\$128.805,83
Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$100.507,25	\$108.843,32	\$117.179,33
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$ 96.758,78	\$104.799,88	\$112.840,95
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$ 94.651,12	\$102.519,35	\$110.387,59
Oficial Sub-Ayudante	-	\$ 91.113,69	\$ 98.690,91	\$106.268,14
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	\$ 93.196,83	\$100.934,11	\$108.671,38
Suboficial Principal	Suboficial Principal	\$ 92.219,60	\$ 99.876,65	\$107.533,71
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$ 91.276,56	\$ 98.858,02	\$106.439,48
-	Sargento Primero	\$ 90.629,97	\$ 98.154,60	\$105.579,23
Sargento	Sargento	\$ 84.014,37	\$ 91.027,57	\$ 98.040,77
-	Cabo Primero	\$ 82.528,85	\$ 89.423,64	\$ 96.318,42
Cabo	Cabo	\$ 81.775,49	\$ 88.606,84	\$ 95.438,18
Agente	Agente	\$ 71.764,32	\$ 77.782,65	\$ 83.800,98



DECRETO N° 419

Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta

COPIA DEL  
ORIGINAL

JAVIER GOMEZ  
Jefe Subprograma Educación  
y Comunicación  
Ministerio de Seguridad y Justicia

ES OCHO  
NORA MARGARET DE OCHOA  
Poderes Legales y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



RESOLUCION N° 810  
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Expediente N° 0140305-143368/2023-0

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que el valor del "Adicional Resolución 270/06" (Código de liquidación 325) del Jefe de Policía, Sub Jefe de Policía, Director General del Servicio Penitenciario y Sub Director General del Servicio Penitenciario, cuando sean cubiertos por personal de carrera policial y penitenciaria, será el que resulte de aplicar los coeficientes que se detallan a continuación al valor correspondiente de las jerarquías del Comisario General y Prefecto Mayor, según corresponda:

Cargo	Coeficiente a partir del 01/05/2023	Coeficiente a partir del 01/06/2023	Coeficiente a partir del 01/07/2023
Jefe de Policía y Director General del Servicio Penitenciario	1,2906996	1,2842718	1,2789193
Sub Jefe de Policía y Sub Director General del Servicio Penitenciario	1,2440633	1,2386667	1,2341729

**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que el valor del "Adicional Acuerdo Salarial 2010 – Remunerativo" (Código de liquidación 328) del Jefe de Policía, Sub Jefe de Policía, Director General del Servicio Penitenciario y Sub Director General de Servicio Penitenciario, cuando sean cubiertos por personal de carrera policial y penitenciaria, será el que resulte de aplicar los coeficientes que se detallan a continuación al valor correspondiente de las jerarquías del Comisario General y Prefecto Mayor, según corresponda:

Cargo	Coeficiente a partir del 01/05/2023	Coeficiente a partir del 01/06/2023	Coeficiente a partir del 01/07/2023
Jefe de Policía y Director General del Servicio Penitenciario	1,3780652	1,3761858	1,3745719
Sub Jefe de Policía y Sub Director General del Servicio Penitenciario	1,3324675	1,3307169	1,3292136

**ARTÍCULO 7°.-** Establecer que con vigencia a partir del 01 de Mayo de 2.023 el valor del adicional no remunerativo, no bonificable "Adicional Adquisición y/o Conservación Indumentaria" (Código de Liquidación 591) de Policía y Servicio Penitenciario para todos los cuerpos y jerarquías, será de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100).-



DECRETO N° 419

Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta

ES COPIA DEL

JAVIER OJEBERO  
Jefe Subprograma Mutación  
Comunicación  
Ministerio de Seguridad y Justicia

ES COPIA DEL  
SECRETARÍA GENERAL DE LA SOBERANÍA  
Programa Leyes y Decretos



RESOLUCION N° 810  
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Expediente N° 0140305-143368/2023-0

**ARTÍCULO 8°.-** Establecer que para los cargos de Jefe y Sub Jefe de Policía, Director General y Sub Director General del Servicio Penitenciario, cuando sean cubiertos por personal de carrera policial y penitenciaria; el "Suplemento por Dedicación Especial", (Código de liquidación 042) se calculará considerando como base de cálculo, la sumatoria de sus respectivos Básicos y el adicional "Riesgo Profesional" (Código de Liquidación 034). El Adicional "Responsabilidad Funcional" (Código de Liquidación 134) se calculará tomando como base de cálculo sus respectivos Sueldos Básicos.

**ARTÍCULO 9°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gasto en Personal" de las Jurisdicciones de la Policía de la Provincia de Salta, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, SAF y Cursos de Acción del Ejercicio 2.023.-

**ARTÍCULO 10.-** La presente resolución será ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTÍCULO 11.-** Comunicar, registrar, notificar y archivar.  
jadz



MARCELO RAMON DOMINGUEZ  
Ministro de Seguridad y Justicia